

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	3057
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	carlos.ovalle@elasteq.com.co - carlos.ovalle
Asunto:	Requerimiento de Información No. 2-2023-019558 - Usuario Elasteq S.A.S.
Fecha envío:	2023-07-26 08:24
Estado actual:	Notificacion de entrega al servidor exitosa

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/07/26 Hora: 08:28:32	Tiempo de firmado: Jul 26 13:28:32 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/07/26 Hora: 08:28:34	Jul 26 08:28:34 cl-t205-282cl postfix/smtp[6700]: A9E921248773: to=<carlos.ovalle@elasteq.com.co>, relay=elasteq-com-co.mail.protection.outlook.com[104.47.55.110]:25, delay=2.2, delays=0.19/0/0.58/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b3329e0aa2b33684fd0c2235122ac055d0e04b06771da1b63573f99888442a58@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=442381645213, Hostname=EA2PR22MB5172.namprd22.prod.outlook.com] 26876 bytes in 0.158, 165.320 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Requerimiento de Información No. 2-2023-019558 - Usuario Elasteq S.A.S.

Cuerpo del mensaje:

Doctor

CARLOS HERNANDO OVALLE SANCHEZ

Representante Legal

Elasteq S.A.S.

Doctor Ovalle,

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a oficio adjunto, se envía requerimiento No. 2-2023-013425, reiterado mediante requerimiento No. 2-2023-019558, para que acredite el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Zona Franca de La Candelaria, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 83 del Decreto 2147 de 2016, so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Requerimiento_ZF_No_2-2023-018214_del_28.06.23.pdf	33bbe1f9a31c671170309f5d328c85db2785515891d8b5e204e0e2e006e35478
Requerimiento_Usuario_No_2-2023-019558_del_12.07.23.pdf	a29f6939348bcca0617533d69a5561ae9b972617e48a78d228c4eaafd2b944a0

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.